

# GUÍA DEL VETERINARIO PRÁCTICO INDISPENSABLE

Es en efecto la buena administración en todos los ramos de la ocupación social á que el hombre se entrega; pero esta no se consigue sino satisfaciendo sus adeudos como la justicia y el deber social lo demandan, los que, á petición suya, se hallan disfrutando de un beneficio justipreciado que nos cuesta mucho dinero: quizás más de lo que ellos nos dan aún abonando sus cuotas puntual y religiosamente.

De extrañar es verdaderamente, que dada la educación escolar y científica que debe concederse á unos hombres que han dedicado una gran parte de su juventud al estudio de una carrera, descuiden de tal manera el pago de tan insignificante cuantía, y máxime cuando el gasto se refiere á la mutua é individual ilustración del profesorado. Nos apena el tener que insertar esta clase de advertencias en una publicación científica, por que con ello sabemos se rebaja la clase formando de ella el vulgo un juicio nada agradable para los buenos, pero á pesar de tener todo esto en cuenta, y por ello haber dirigido á nuestros compañeros, que aún están en descubierto desde el 1.<sup>er</sup> número de la revista, repetidas veces avisos particulares por medio de esquelas impresas, cartas y fajas del periódico; viendo que sin embargo de tanta espera sus contestaciones no llegan, no nos queda otro recurso sino rogarles, *por última vez*, se





sirvan ponerse al corriente del pago de la suscripción á esta revista, para lo cual les esperaremos un mes más ó sea hasta el 15 de Septiembre, en cuya época les suspenderemos el periódico y comenzaremos á publicar los nombres y demás señas y detalles que ellos nos enviaron al solicitar la suscripción, para que, ya que á nosotros nos han engañado no hagan lo propio con otros colegas á quienes estimamos por lo mucho que valen.

### Inoculaciones y sus efectos.

(Continuación).

Día 5. En vista de que progresa la inflamación en las dos vacas que primeramente se han observado los fenómenos de la vacuna, practico en sus tumores incisiones profundas é introduzco por ellas ácido fénico líquido, puro, y ordeno que se les pongan cataplasmas con arcilla y vinagre.

Este día se observa un ligero movimiento en las vacunas de una de las vacas de Laureano Urechurtu.

Día 6. Los tumores de las dos vacas de Basilio forman ya en cada una de ellas una difusa y grande inflamación que abarca toda la parte anterior del pecho y la región axilar. Hay dolor á la presión, movimiento febril, la respiración está acelerada y mucha sensibilidad en la columna vertebral. Comen bastante y rumian pero temen echarse por el dolor que la presión del decúbito les causa.

Día 7. Observando que el mal progresa, prescribo que se den fricciones de la mezcla de esencia de trementina y amoniaco líquido en los tumores de las dos vacas aludidas en el párrafo anterior. Este



día, una de las vacas de Juan M. Bengoechea presenta en una de las vacunas pequeña tumefacción y todos los demás animales de aquél establo no tienen novedad ni tampoco los de Donato de Atucha. Dos vacas de Laureano Uruchurtu tienen tumefacciones del tamaño de dos puños unidos y los demás presentan hinchazones muy pequeñas.

Día 9. Las tumefacciones de las vacas de Basilio Ortuzar que se les aplicaron las fricciones de la mezcla predicha han adquirido un volumen extraordinario que al aumentar de intensidad ocasionarian mecánicamente, sinó de otro modo más grave, trastornos fatales en la respiración y circulación, comprometiendo seriamente la vida de dichos animales. Aumenta la disnea, hay más calor, comen y rumian, pero una de ellas ya no se echa. Hago presente que no queda otro recurso sino la cauterización actual para poder reducir el volumen de aquellos exagerados tumores, y se opone tenazmente á esta indicación el dueño de las vacas replicando con una consideración para ellas, digna de mejor suerte, que no quiere proporcionarlas mayores tormentos. Desde este día va aumentando la gravedad. Adquieren mayor volumen los tumores. No pueden bajar ni levantar la cabeza y solamente agarran el pienso que en la posición natural pueden alcanzar; comen, aunque poco y rumian hasta el día 13 en que aumenta la postración y una gran dificultad se observa en las funciones respiratoria y circulatoria; si se echan, no pueden levantarse por sí solas; por fin, el día 15 hay una dificultad insuperable para respirar, decae completamente el estado general y mueren las dos vacas al día siguiente en medio de una gran agitación y una respiración quejumbrosa.

**Autopsia.**—En una de ellas el tumor presenta



idénticos caracteres anatómicos que la masa pulmonar del pleuroneumoniaco aunque su tegido es más compacto y hay entre sus mallas infiltraciones de muy escasa serosidad. Desde la periferia hasta donde comienzan los tejidos sanos, atravesando todo el espesor del tumor y en los puntos donde se depositó el virus existe un cono de figura regular, cuya base está en la superficie. Este cono es prodigioso por sus variados colores representando á un jaspe de la más bonita pintura. Están hiperhemiados los dos pulmones pero más marcadamente el derecho, lesión que me indujo algún día á sospechar la coexistencia de la pleuroneumonía, no pueden apreciarse las lesiones del aparato circulatorio de esta vaca, pues está estropeada por los que han intervenido, creyendo ayudarme en preparar la autopsia cadavérica, antes de que yo me presentara en el lugar de los sucesos. La otra vaca tiene todos los órganos completamente sanos si se exceptúa la hiperheima que se nota en los pulmones, pero en todos los conos que representan las vacunas, como en la vaca anterior se encuentran tintes azulados aunque la masa del tumor tiene los mismos caracteres y no puede atribuirse su muerte á la infección gangrenosa. Hay más probabilidades de que una asfixia mecánica haya sido causa del desenlace fatal de la vacuna en estos dos animales.

En este día, todos los animales vacunados exceptuando tres terneros y una vaca á la que había asistido en otros tiempos por una afección pulmonar crónica que padecía, consecuencia, tal vez, de las lesiones producidas por una pleuroneumonía que sufriera con anterioridad á la época en que había sido adquirido por el dueño actual, todos los demás, repito, tienen señalados, en mayores ó menores proporciones, los efectos de la inoculación.



Día 19. Presentan bastante gravedad una vaca y una novilla de Basilio Ortuzar, dos vacas de Laureano de Uruchuertu y otra de Juan M. de Bengoechea, representada en esta última por una gran inflamación de las vacunas con alteración del estado general como consecuencia de haberla sometido á trabajos penosos durante los días de gran calor. Preveo tan mala suerte para todos estos animales si no se recurre á un tratamiento enérgico, que no vacilo en practicar incisiones profundas en los tumores de todos ellos cauterizando con el hierro calentado al blanco, remedio que, produce excelentes efectos sintiendo mejoría desde el inmediato día al de su aplicación.

En este día, 20, conducen en un carro desde un monte lejano una vaca de Juan M. Bengoechea que, vacunada, se escapó al pasto, encontrándola echada en el campo. Reconocida, tenía una fractura del tibia y su estado general revelaba una completa inanición. El tumor de la vacuna no tenía mucho volumen pero estaba duro, frío é indolente. Después de un parto laborioso en el que tuve que intervenir para extraer un feto muerto, sucumbió esta vaca á consecuencia de un abandono tan grande.

Día 21. En todos los que han sido operados el día 19 ceden los síntomas inflamatorios y hasta en su estado general revelan mejoría. Receto el agua fenicada ordenando que con ella se locionen las incisiones cauterizadas, prescribiendo además igual solución que con agua de cebada habían de propinarle interiormente á la novilla, más hete aquí, que al dar la primera toma, el animal cae muerto á consecuencia de la asfixia que produjo el líquido que en su mayor parte penetró por la vía respiratoria, debido á la brutal manera con que procedió el encargado



de administrar el medicamento, causa inocente de esta muerte.

Día 22. Repito la cauterización en la vaca de Juan M. Bengoechea y en otra de Basilio, operadas anteriormente. Desde dicho día la mejoría es tan notable que ha desaparecido toda gravedad.

El día 4 de Junio doy de alta á las dos vacas de Laureano de Urchurtu y aunque en las restantes no están completamente cicatrizadas las heridas no tienen necesidad de asistencia facultativa. Puede asegurarse que el fuego ha podido combatir la inflamación más grave que se ha presentado y que las primeras dos vacas que sucumbieron, hoy podían vivir si se hubiese recurrido á este agente terapéutico. En todos los demás vacunados no ha habido necesidad apremiante de asistencia facultativa.

**Resultado.** De 34 animales vacunados, 29 han sentido los efectos de la inoculación; en 6 de ellos se han presentado inflamaciones graves sin que puedan achacarse á otro accidente que á la operación; de estos, han muerto dos y otro por una causa ajena á la inoculación. Además, en las dos vacas de Juan M. Bengoechea se han presentado también inflamaciones graves pero debidas á un abandono por parte de su dueño, sucumbiendo una, cuya muerte queda esplicada en párrafos anteriores.

Los efectos de la inoculación han sido más violentos en los animales que tuvieron contacto con los pleuroneumoniacos y más aún en las dos vacas que comían los restos del forraje de aquellos. Son nulos en general los efectos de la vacuna en los animales muy jóvenes. Aquellos están siempre en relación directa de la cantidad de virus que se deposite y de la mayor ó menor profundidad en que se haga.

No cabe discutir que en esta operación he adqui-



rido una profunda experiencia y aunque mi propósito alcanzaba más, pues tenía deseos vivísimos de averiguar si el virus pleuroneumoniaco era susceptible de cultivo y observar los efectos del nuevo en gran número de animales: pero ¿á quien podía encontrársele dispuesto á ofrecer los suyos después de las contrariedades descritas? A nadie; mas como no desisto de practicar la inoculación en toda ocasión propicia, no dudo que se llegará á conocer bien pronto aquél resultado.

(Concluirá)

MATÍAS DE MENDIETA.

---

### Zootecnia.

#### DE LA DEGENERACIÓN Ó LEY DE VARIACIÓN.

Admitiendo, que, por degeneración de una especie entendemos el cambio ó modificación casi siempre ligera, de varios caracteres, ya orgánicos, ya fisiológicos, perfectamente conocidos, que presentan muchos hijos respecto de sus padres, habrá que convenir también en la necesidad de aceptar que estas diferencias, más ó menos directas y jamás en el todo radicales, reconocen por motivos: 1.º ó las variaciones de los modificadores que más influyen en el ejercicio de la vida y desarrollo de los seres, esto es, el alimento, clima y localidad; 2.º, ó el gusto particular del hombre, que escoge los orígenes para obtener productos á su antojo y para sus miras, sean especulativas ó de recreo. Fuera de estos hechos no creemos que haya nunca degeneración, pues la naturaleza, sino es siempre absoluta en todo, es sin embargo más bien invariable en sus leyes, dictadas desde el principio de la creación y bajo el derecho que tiene de regir por ellas y con ellas á todo lo que existe. Cuando hay alteración en sus objetos,



ya sabemos que el hombre y otras causas de un segundo orden la han determinado.

En los animales en estado de domesticidad: el cambio de patria, la unión de sexos, los cruzamientos mejor ó peor combinados por el hombre, la elección de alimentos que el mismo impone al animal, el trabajo, la moda, los caprichos y necesidades del ganadero ó criador, las exigencias del comercio y del consumo, todo contribuye á cambiar más ó menos directamente la organización, el temperamento y forma general ó parcial del cuerpo de los animales. A veces la degeneración, considerada en el sentido estricto de la palabra, es provocada por el hombre para aumentar las utilidades que de la cría y cebo de animales se promete. Así se provoca la degeneración de algunas especies, á fin de que sean más aptas para el cebo, para la producción de la leche ó de la lana, para que esta sea más fina, etc, etc, y solamente se logra á costa de la salud, fuerza y vigor de los animales.

Mas esa degeneración del tipo ó molde primitivo, ese bastardeamiento, en fin, ¿es siempre perjudicial? Cuando el hombre mejora una raza en su máquina, y para los diversos usos que la ha de destinar un día, así como para la utilización de sus carnes, productos y despojos, ¿podremos decir que es una degeneración la que ha producido? Si el naturalista y el zóologo así los sostienen, porque se ha alterado, no la esencia natural del modelo primitivo, pues esta no se destruye nunca, sino otras diversas condiciones orgánicas accesorias, el economista, el agricultor y el especulador tratante ó ganadero, no están en el propio caso; no viven de teorías, ni son solo meros admiradores de la naturaleza; son, al contrario, cultores de los grandes medios que esta ofrece para



conseguir ventajas en beneficio propio y de sus semejantes. Sea una verdad enhorabuena, que el caballo de hoy, por ejemplo, difiera del primero que existió, y que tampoco se parece en todo y por todo á ninguno de sus contemporáneos, como sucede con todos los individuos, ya animales, ya vegetales de una misma especie y familia, y aún con el hombre mismo entre sus propios hermanos. Empero, no es una verdad esa degeneración; y lo más que prueba es, que la naturaleza se separa algunas veces de sus leyes más comunes, pero que, siendo tan sabia en combinar y modificar sus obras, no las degrada. Acatémosla, pues, y no nos empeñemos en inquirir la razón suprema que tenga para producir esas variaciones fugaces cuando, por no hallarla en otra parte, ó mejor dicho, por no saber apreciar justamente cuantas causas extrañas dan lugar á aquellas, nos suponemos satisfechos con que ella las ha originado; porque entonces nos quedaríamos lo mismo que estábamos, es decir, sin saber lo que ejecuta en este particular, ni por lo que hace. Este misterio nos lo ha vedado.

Bajo el aspecto económico la degeneración se entiende de otra manera, y por eso se puede decir que degenera todo animal que no se acomoda á los fines que la domesticación le impone. Así, el carnero perfeccionado es el que más se aleja del tipo primitivo de su especie, y el que proporciona lana más fina y mayor cantidad de carne, es decir, que degenerará cuando se vaya acercando al estado selvático y no dé los productos en la forma y cantidad que los cálculos y combinaciones del hombre exigen. El buey inglés de raza Durham, preparado para que engorde fácilmente; las vacas flamencas, lecheras excelentes; las castas gallegas, que proporcionan carne exquisi-



sita, son variedades degeneradas bajo el aspecto del tipo. El cerdo, cuyo tipo originario es el jabali, se encuentra en el mismo caso, y las razas más perfeccionadas para la salchicheria y el consumo son las más degeneradas consideradas zoológicamente.

Más, si se dice y conviene en que los prototipos de las especies no son los individuos procedentes del estado libre ó salvaje, como algunos habían creído, y por que después varios naturalistas y viajeros los han encontrado muy deteriorados en los desiertos, obsérvase también, que dichos animales fueron trasportados y abandonados ó escapados allí durante los descubrimientos, trastornos y conquistas de varias partes del globo, y en cuyo terreno, que no es el de su origen, el de su sangre, podemos decir, han vivido y viven luchando con diversos influencias, que no son las de su país natal; y en este caso cierto, ciertísimo ¿es la naturaleza, ó el hombre y otras causas quien ha producido la degeneración? ¿Es esta general en los animales libres y en todas las especies, ó hay algunas que no han decaído?

Sea como quiera, el caballo, procediendo siempre del caballo, y no degenerando jamás en otro animal cualquiera, raza constantemente lo que es, caballo por más que su constitución en general ó algunas de sus partes varien en algo respecto de las del padre. Sin embargo, si en cuanto á las especies es incontestable esto, los ejercicios que han de hacer los animales, el gusto, el comercio lucrativo, y sobre todo el uso convencional, han admitido esas diferencias individuales comparativas en los seres aislados: diferencias que, únicas, las más veces ligeras, casuales y con objeto ó sin él, congénitas ó adquiridas, se los ha llamado variedad cuando son bien palpables relativamente á los demás animales de la misma pro-



cedencia inmediata, y se limitan al mismo individuo ó que, cuando más, no pasan de sus solos productos. Raza, se dice, cuando dichas alteraciones se transmiten por la generación, las cuales dijeron que podían subsistir por mucho tiempo sin experimentar nuevo cambio ó degeneración ¿Será esto lo que ha sucedido con la oveja Dhisley en Inglaterra, con la raza ecuestre anglo-árabe del mismo país, y con los productos del cruzamiento de la vaca flandina con ciertas otras bastardas de Francia?

Pero ¿llamaremos también degeneración, con los economistas, á la distinguida mejora obtenida en la constitución y belleza del descendiente respecto de sus padres? Esto sería un absurdo. La palabra antedicha se ha aplicado siempre al extremo contrario, esto es, á la producción, en todos sentidos, de menos mérito, ó á la resultante de especies distintas, que, por repugnar su unión la naturaleza cuenta pocos años de subsistencia constituyéndolas.

Degenerar naturalmente los seres, en su país nativo, bajo su clima, alimentos, etc., etc., y uniéndose solo sus mismos individuos entre sí, no ha sucedido ni sucederá, por más que algunos pretendan lo contrario, en el trascurso de muchos siglos. Ya los hechos nos lo demuestran evidentemente con el caballo árabe conservado muy hermoso muchísimos años hace en su territorio, porque su sangre no se mezcla con otra extraña. La generación de este animal allí es por dentro, como llaman los ingleses cuando es incestuoso ó consanguíneo.

En resumen: la facilidad y aquiescencia con que se pronuncia y admite sin restricción alguna la voz degeneración, nos ha hecho manifestar algo sobre ella en este humilde trabajo, con perdón del diccionario de la lengua y aun de los científicos que no



han hecho distinción en su objeto ó empleo, tan terminantemente como debiera. A tal palabra, esforzoso conceder en nuestro sentir, dos acepciones.

1.<sup>a</sup> Relativa. Se dice, por ejemplo, que un caballo, un toro, un carnero, han degenerado; y es preciso significar según esto, si este epíteto lo referimos solamente al individuo que presenta, con relación á sus padres ú orígenes, ciertas diferencias ó particularidades de razas variadas, desfiguradas ó anuladas.

2.<sup>a</sup> Absoluto. Es cuando el nuevo ser ha perdido por la generación, que le ha producido, los verdaderos fundamentos de la especie, como sucede con el mulo ó la mula, que no son ni burro ni yegua en constitución, y con los demás productos de los híbridos en general.

Preguntamos ahora: ¿En cuál de las dos cosas está bien asignada y merecida estrictamente la palabra degeneración? Nosotros creeríamos que en lo último, toda vez que en lo individual (y aunque estemos contra la opinión de los autores) sea feo, bello, grueso ó delgado, etc., etc., el animal, con respecto á su familia, no están jamás negados por eso la procedencia y atributos de la especie. Así, pues, degenerada ésta, lo está también indudablemente el descendiente; más la degeneración de este en dicho sentido, no alcanza ó no produce la de la especie, porque no puede perpetuarla de una manera constante. El individuo podría, quizá, degenerar á la especie, cuando, siendo fecundo, no perteneciese á ella.

Desde luego se comprende aquí que hablamos de las mezclas extrañas, agregadas á un tipo ó reunión de animales, á que no pertenecen aquellas por línea recta ni indirecta.

En tal concepto, volvemos á decir: ¿Qué es degeneración bien entendida con respecto á los animales?



¿Tiene precisamente una ú otra acepción de las señaladas? ¿Sirve para ambos?

MANUEL VARELA.

Santander Mayo 91.

### DISPOSICIONES OFICIALES.

#### Veinte años de matute.

En efecto, 20 años y 27 días han necesitado los sabios para deliberar la recta interpretación del espíritu y letra del artículo 8 del Reglamento de las escuelas de Veterinaria, artículo tan claramente escrito, que no solo las eminencias de la clase, sino los más torpes vigornios podían descifrar sin grandes esfuerzos de ingenio. Mas como la lengua española á pesar de ser tan rica de palabras, da lugar á que cada cual interprete las leyes á su manera y siga la ruta que mas convenga á sus intereses, de ahí que, debido á esta pretendida ambigüedad, han venido las escuelas de veterinaria expendiendo licencias y títulos á granel como si fueran de barrenderos, y á causa de este comercio el profesorado de veterinaria de sí en triple número, viniendo de la abundancia la baratura y el resultado de todo el hambre y la miseria, se halla luchando con un verdadero ejército de malayos entre herradores y castradores, á los cuales ningún sacrificio les ha costado su ilegal autorización del herrado higiénico de la especie bovina y la castración: pero á pesar de ilegal y todo ya nos podíamos dar con un canto en las narices si los tales facultados se concretaran á lo que



su licencia les autoriza, porque á fuerza de ser muy grande, de los males que ocasionan sería el menor. De todos modos estamos de enhorabuena con la *aclaración del artículo 8 del Reglamento de las escuelas de veterinaria..... (para los miopes)* que á continuación insertamos.

## DISPOSICIONES OFICIALES.

MINISTERIO DE FOMENTO.

*Real Orden.*

Excmo. Sr.: En virtud de lo solicitado por D. Maximino Viveros y D. Simón Perez y de lo informado por ese Consejo, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se mantenga en vigor el art. 8.º del reglamento de las escuelas de Veterinaria y el espíritu de la Real orden de 29 de Julio de 1883, no reconociendo más que una clase de Profesores Veterinarios, y en su consecuencia, que en lo sucesivo no se expidan títulos ó licencias de castradores y herradores del ganado vacuno ni ninguna otra clase de permiso para el ejercicio de una parte de la profesión. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Julio de 1891.—ISASA.—Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Hay un sello que dice: *Ministerio de Fomento.*—2.ª enseñanza.—Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en Real orden de 4 del actual, á fin de que por el Ministerio de mi cargo se manifieste si merece su aprobación el art. 33 del proyecto de reglamento para la escuela de herradores y forjadores de los cuerpos montados del ejército, en el cual se pretende



que á los que reúnan las condiciones enumeradas se les expida por la Dirección general de caballería y se refrende por la de Instrucción pública, título de Maestros herradores que autorice á los interesados para ejercer su oficio en los puntos en que se establezcan al separarse del servicio militar, ó que en otro caso se propongan los medios de premiar á los que después de haber prestado servicios tan importantes en el ejército pueden prestarlos también en beneficio del interés privado, y muy principalmente en el de poblaciones rurales donde la falta de herradores es tan perjudicial á la mejor conservación del ganado caballar y mular: considerando que el artículo 8.º del Reglamento de 2 de Julio de 1871 prohíbe terminantemente que desde esa fecha se expidan otros títulos que el de Veterinario para ejercer toda la profesión á que dicho diploma se refiere: considerando que para obtenerlo es necesario hacer los estudios y someterse á las pruebas que el mismo Reglamento exige; considerando que el oficio de herrador forma parte integrante, necesaria y acaso la más lucrativa de la profesión de Veterinario: considerando que la existencia de títulos especiales para ejercerlo, sobre quebrantar la uniformidad alcanzada en la carrera á costa de tiempo y de continuadas luchas con añejas, inveteradas y perjudiciales costumbres vulneraría derechos é intereses de una clase respetable creados y obtenidos al amparo de la ley, constituiría una verdadera plaga de intrusos en el ejercicio de la Veterinaria y daría lugar á celos, luchas, rivalidades y perturbaciones que á toda costa conviene evitar en beneficio de la agricultura, de la ganadería y de la salud pública: y considerando, por último, que solo concediendo ventajas de presente y garantía para el porvenir podrá llegarse á dotar á



los cuerpos montados del ejército del número de herradores y forjadores que su buena organización reclama.

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Instrucción pública, se ha dignado declarar que este Ministerio no puede prestar su asentimiento al art. 33 del proyecto de reglamento redactado para el régimen y gobierno de la escuela de herradores y forjadores de los cuerpos montados del ejército que se trata de crear, disponiendo en cambio que los precedentes de la citada escuela que hubiesen ingresado en ella como reclusas y obtuviesen certificado de mérito, expedido por la Dirección general de Caballería después de haber desempeñado su oficio durante los ocho años que señala el mismo art. 33, puedan presentarse en las de Veterinaria del Reino á sufrir examen de las asignaturas que hubiesen estudiado privadamente y á cursar las que le faltaren ó todas las de la carrera, con exención del pago de derechos de matrícula, y que una vez aprobados, tanto en los exámenes de asignaturas como en los de reválida, se les expida el título profesional de Veterinario con dispensa también del pago de la mitad de los derechos que en otro caso habrían de satisfacer por el expresado diploma.—De Real orden y con devolución de la copia del reglamento proyectado lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Julio de 1883.—GERMÁN GAMAZO:—Sr. Ministro de la Guerra.—(Es copia.)